

CICLO FORMATIVO:	Técnico en Farmacia y Parafarmacia
MÓDULO PROFESIONAL:	Formación en Centros de Trabajo
CODIGO	108
NORMATIVA:	Real Decreto 1689/20017, de 14 de Diciembre
DURACIÓN:	380 horas

1. INTRODUCCIÓN

El módulo de formación en centros de trabajo tiene como finalidad desarrollar un programa formativo, donde se establece un proceso de aprendizaje, basado en una formación eminentemente práctica, ubicada en un entorno productivo.

La característica más relevante del módulo FCT, es que se desarrolla en un ámbito productivo real, donde se podrá observar y desempeñar las funciones propias de los distintos puestos de trabajo relativo a la profesión del técnico en farmacia y parafarmacia y, conocer la organización de los procesos productivos, los equipos, las nuevas técnicas de producción o de servicios y las relaciones sociolaborales de la empresa.

El módulo de FCT contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

Este módulo al igual que el resto de los módulos del ciclo formativo es de carácter obligatorio, y se realiza como la última fase del ciclo formativo. Al igual que los demás módulos del título Técnico en Farmacia y Parafarmacia, será evaluado y calificado, aunque de forma diferente (APTO, NO APTO). El resultado obtenido, influirá en la evaluación final del ciclo formativo ya que para obtener el título se ha de haber superado todos los módulos del ciclo formativo incluido este.

2. CONDICIONES DE ACCESO AL MÓDULO FCT

El alumnado que cursa este módulo deberá haber alcanzado un determinado nivel de competencias profesionales en el centro docente antes de iniciar la realización del módulo de FCT.

El acceso a este módulo se producirá, conforme se indica en RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2006 por la que se “aprueban las instrucciones para regular el desarrollo, la organización, la ordenación y la evaluación del módulo de Formación en Centros de Trabajo de los ciclos formativos de la Formación Profesional Específica que se imparten en centros docentes del Principado de Asturias”, cuando:

- El alumno/a tenga una evaluación positiva en los restantes módulos profesionales del Ciclo Formativo que cursa en el centro docente.
- El alumno/a o la alumna tenga un solo módulo profesional pendiente de superación, y siempre que no se trate de un módulo profesional asociado a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. En este caso, y tras la programación de las actividades de

recuperación correspondientes, la superación del módulo pendiente será requisito indispensable para la obtención del correspondiente título.

- Excepcionalmente, y para determinados Ciclos Formativos, la Consejería competente en materia de educación podrá autorizar de modo expreso la realización de la Formación en Centros de Trabajo con anterioridad a la finalización y evaluación de los módulos profesionales restantes, previo informe del Servicio de Inspección Educativa.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO FCT

El módulo de la formación en centros de trabajo tiene como objetivos:

1. Complementar la adquisición de competencias profesionales conseguidas en el centro educativo, mediante la realización de un conjunto de actividades formativas, con el fin de alcanzar mejores niveles de cualificación técnica y profesional.
2. Posibilitar la adquisición de nuevas técnicas y capacidades que por su naturaleza y características requieren de medios (instalaciones, equipamiento), organización y estructuras productivas que son propias de centros de producción o de servicios.
3. Fomentar la autonomía, creatividad profesional y responsabilidad, capacitando al futuro técnico para resolver cuestiones profesionales.
4. Adquirir una identidad y madurez profesional motivadoras para el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios que generen nuevas necesidades de cualificación profesional.
5. Favorecer el conocimiento de la organización y las relaciones laborales de los sectores productivos de la familia profesional, siendo por tanto una ayuda importante en la transición de la escuela a la vida activa.
6. Evaluar los aspectos más relevantes de las competencias profesionales adquiridas en el centro educativo.

4. ANULACION Y EXENCIÓN DEL MÓDULO FCT

El alumnado que acredite una situación laboral activa, u otra causa de fuerza mayor, que le dificulte o impida realizar el módulo de FCT durante el período ordinario establecido, podrá solicitar su ANULACIÓN de convocatoria o realización en dos periodos. Para ello, empleará un escrito dirigido al titular de la Dirección del Centro docente y lo presentará en la Secretaría, con una antelación mínima de 20 días hábiles antes del inicio de dicho módulo. SOLICITUD ANULACIÓN/FCT EN DOS PERIODOS.

Para la EXENCIÓN del módulo de FCT, los alumno/as presentarán una solicitud que se les facilita en secretaria, entregándola cubierta, junto con la documentación complementaria necesaria, con una antelación mínima de 20 días antes del comienzo del plazo ordinario de FCT. Como requisito ha de presentarse acreditación de tener experiencia laboral, de al menos un año, relacionada con el ciclo formativo.

El equipo educativo del ciclo formativo, previo análisis de la documentación aportada, emitirá un informe y una propuesta que elevará al titular de la Dirección del centro, quien acordará sobre concesión o no de la exención total o parcial, en su caso.

5. REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MÓDULO FCT

El módulo de FCT, será realizado al final del Ciclo Formativo, una vez superada la formación cursada en el Centro Educativo. Para el Ciclo Técnico en Farmacia y Parafarmacia, el módulo de FCT se desarrollará en el tercer trimestre del año académico en que se realice el segundo curso del ciclo formativo.

En el caso de no superar el módulo en la evaluación ordinaria de junio, el alumno/a dispondrá de una evaluación extraordinaria en el primer trimestre de siguiente curso escolar.

Cuando el alumnado inicia su fase de formación en el centro de trabajo, el profesor/a tutor/a del grupo se responsabiliza del seguimiento y evaluación de cada uno de sus alumnos/as junto con la persona designada por la empresa (tutor/a del centro productivo) que realizará las labores de tutoría en la misma.

Al comienzo de la FCT al alumnado se le informara de la programación del módulo y de toda la documentación que tienen obligación de cumplimentar para superar positivamente la evaluación. También se le facilitara una copia con las instrucciones de comienzo de la FCT, donde figuran las normas generales y particulares que se deben de cumplir durante este periodo formativo, las causas más importantes de la calificación inmediata del NO APTO así como las fechas/hora de tutorías que se realizarán en el Centro Docente.

La estancia en el centro colaborador tendrá una duración diaria igual o cercana al horario laboral de ese centro. Cada 15 días se habilitará una jornada para la asistencia de los alumnos al centro educativo.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS A CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN

1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándola con la producción y comercialización de los productos que dispensa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa; proveedores, usuarios y usuarias, sistemas de producción, almacenaje, y otros.
- c) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo.
- d) Se han relacionado las competencias de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad productiva.
- e) Se ha interpretado la importancia de cada elemento de la red en el desarrollo de la actividad de la empresa.
- f) Se han relacionado características del mercado, tipo de usuarios y usuarias y proveedores y su posible influencia en el desarrollo de la actividad empresarial.
- g) Se han identificado los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad.

- h) Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa, frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo a las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos de la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado: La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo. Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, seguridad necesaria para el puesto de trabajo, responsabilidad, entre otras). Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional y las medidas de protección personal. Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional. Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerárquicas establecidas en la empresa. Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral. Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- e) Se han mantenido organizados, limpios y libres de obstáculos el puesto de trabajo y el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.
- g) Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignados en el desarrollo de los procesos productivos de la empresa, integrándose en las nuevas funciones.
- j) Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.

3. Efectúa ventas reconociendo y aplicando técnicas de comunicación y marketing.

Criterios de evaluación:

- a) Se han organizado los productos en el punto de venta según procedimiento establecido por la empresa.
- b) Se han utilizado diferentes tipos de lenguaje, técnicas y estrategias para una buena comunicación con el usuario.
- c) Se ha identificado la tipología del usuario, sus motivaciones y necesidades de compra.

- d) Se ha establecido con el usuario y usuaria una relación de cortesía, amabilidad, respeto, discreción y cordialidad.
- e) Se han aplicado técnicas para la resolución de conflictos y quejas de los usuarios y usuarias.
- f) Se han atendido según procedimiento establecido las reclamaciones de los usuarios y usuarias.

4. Gestiona el control del almacén efectuando operaciones administrativas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha colaborado en la detección de necesidades de adquisición y reposición de productos.
- b) Se ha controlado el nivel de existencias de productos y materiales.
- c) Se ha realizado, bajo la supervisión del farmacéutico responsable, el pedido de productos y materiales.
- d) Se han almacenado los productos cumpliendo los requisitos de conservación y siguiendo los criterios organizativos recibidos por el farmacéutico responsable.
- e) Se han retirado los productos caducados.
- f) Se ha colaborado en la realización del inventario.
- g) Se ha registrado y archivado la documentación.

5. Realiza operaciones administrativas aplicando el proceso de gestión de la documentación farmacéutica y de cobro y facturación de recetas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han manejado los distintos tipos de documentos utilizados en soporte informático y en papel.
- b) Se ha cumplimentado la documentación utilizada en el establecimiento o servicio farmacéutico.
- c) Se ha comprobado que todas las recetas adjuntan el cupón de identificación correspondiente del medicamento dispensado.
- d) Se han identificado requisitos y características que implican nulidad de las recetas.
- e) Se han agrupado recetas según normativa vigente.
- f) Se ha informado adecuadamente del precio del producto.

6. Dispensa productos farmacéuticos y parafarmacéuticos aplicando protocolos de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seleccionado el producto previa solicitud de prescripción facultativa cuando sea necesario, según legislación vigente.
- b) Se ha comprobado que los datos de la prescripción se corresponden con los del producto.
- c) Se ha consultado al farmacéutico responsable en caso de dificultad de interpretación de la prescripción.
- d) Se ha informado al usuario y usuaria sobre la conservación, la caducidad, la forma de preparación y administración y las precauciones de uso del producto dispensado, siguiendo las instrucciones del prospecto y las indicaciones del farmacéutico responsable.

- e) Se ha transmitido información clara al usuario y usuaria utilizando la terminología adecuada.
- f) Se han seleccionado los medicamentos para su distribución desde el servicio de Farmacia del hospital.
- g) Se han revisado los botiquines de las unidades de enfermería bajo la supervisión del farmacéutico responsable.

7. Fomenta hábitos saludables seleccionando métodos y medios materiales de educación e información al usuario.

Criterios de evaluación:

- a) Se han explicado al usuario y usuaria normas básicas sobre prevención de enfermedades infecciosas.
- b) Se ha informado sobre los efectos perjudiciales sobre la salud del consumo de tabaco, alcohol y drogas.
- c) Se han descrito pautas básicas sobre los cuidados y el control en las enfermedades crónicas más comunes.
- d) Se han establecido pautas elementales de alimentación adecuadas a las necesidades del usuario.
- e) Se ha informado sobre los riesgos de la automedicación.
- f) Se ha adaptado el nivel de información y el material de las actividades de educación sanitaria programadas a las características de las personas receptoras.

8. Efectúa operaciones básicas de laboratorio manipulando correctamente los equipos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las materias primas.
- b) Se han preparado los materiales y equipos necesarios.
- c) Se han aplicado las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de los materiales e instrumentos utilizados.
- d) Se han elaborado preparados según el procedimiento aprobado por el farmacéutico titular y la ficha técnica de elaboración.
- e) Se han aplicado los procedimientos de eliminación de residuos.

7. EVALUACIÓN FINAL FCT

La evaluación constará de dos fases:

- A. **La realizada en la empresa:** Será conjunta y presencial, entre ambos tutores/as, de empresa que ha seguido la evolución del alumno/a en el lugar de realización de las prácticas FCT y del grupo-clase del CIFP de Cerdeño. Dicha evaluación hace referencia a:
 - 1 Las capacidades técnicas adquiridas:
 - Conocimientos.
 - Asimilación de instrucciones.
 - 2 La valoración de las habilidades:
 - Organización y planificación de las tareas.
 - Respeto de las normas de seguridad e higiene.
 - Ritmo en la realización de las tareas.
 - Calidad de las tareas realizadas.

- Conocimientos.
- 3 La valoración de la actitud:
 - Iniciativa.
 - Colaboración.
 - Responsabilidad e interés.
 - Respeto por los equipamientos.
 - Respeto hacia los superiores y compañeros.
 - Respeto y comunicación con el usuario.

B. **La realizada en Junta de Evaluación en el CIFP Cerdeño:** Por el tutor/a de grupo, que tendrá carácter definitivo y en cualquier caso prevalecerá sobre la realizada en la empresa, en el supuesto de que existieran diferencias de criterio.

Para el desarrollo de la sesión de evaluación se tendrá en cuenta los criterios recogidos en el formulario elaborado a tal fin, que será puntuado cuantitativamente, teniendo en cuenta la transformación de variables cualitativas en cuantitativas acordada en el Departamento, con el fin de obtener una valoración lo más objetiva posible.

Podrán ser motivo de interrupción inmediata de las prácticas y la calificación de **NO APTO**, previa entrevista de los tutores/as con el alumnos/a:

- a) Incumplimiento de las normas de seguridad e higiene.
- b) La no utilización de los EPI establecidos.
- c) Falta de respeto a sus superiores y compañeros/as.
- d) Falta de respeto hacia los clientes y/o pacientes.
- e) Suplantar la identidad de otra persona.
- f) No guardar el secreto profesional.
- g) Modificar los programas rotatorios sin la debida autorización.
- h) Otros supuestos no recogidos en los apartados anteriores, pero considerados por ambos tutores de la gravedad suficiente.
- i) La falta de asistencia a la realización de las prácticas en las empresas en los siguientes casos:
 - ✓ Una sola falta no justificable y sin previo aviso a los tutores de Empresa y CIFP.
 - ✓ Superar el 10% de faltas de asistencia justificables. Tendrán la consideración de faltas justificables y por consiguiente tendrán que ser debidamente documentadas:
 - Enfermedad o accidente en primera persona.
 - Enfermedad o accidente grave en 1º y 2º grado de parentesco.
 - Decesos en 1º y 2º grado de parentesco.
 - Enlaces matrimoniales y nacimiento de hijos.
 - Situación de huelga, solicitada por la junta de delegados y autorizada por la Dirección del Centro. Cambio de residencia.
 - Requerimiento judicial o elecciones en el mismo día.

En cualquier caso, las ausencias o faltas justificadas deberán recuperarse “a juicio de los tutores/as” y previo estudio de cada situación antes de la celebración de la Junta de Evaluación en el CIFP.

